



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

Gestión 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°017-2023-MPCH-A

Chincheros, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°003-2023-MPCH, reporte de anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del D.L. 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que, "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciendo en sus numerales del artículo 1° sobre los Responsables del manejo de las cuentas bancarias lo siguiente: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, establece que, "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...)"

Que, mediante el acuerdo de Acuerdo de Concejo N°003-2023-MPCH, se designó a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Página 1 | 2



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

Gestión 2023-2026



Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Anexo de responsables del manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, conforme al siguiente detalle:

1. De los Titulares:

Ítem	Apellidos y nombres	DNI	Cargo
a)	ORELLANA HUAMANÑAHUI JACINTO	44412011	GERENTE MUNICIPAL
b)	JUNCO VILLANO PAUL EDWIN	73341625	SUB GERENTE DE TESORERÍA

2. De los Suplentes:

Ítem	Apellidos y nombres	DNI	Cargo
a)	QUINTANILLA LLOCCLA JUAN CARLOS	40463890	ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA
b)	SALCEDO JAUREGUI ZOILA GANETT	08835283	SECRETARIA DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
Tesorería 02
SGSP 01
IMAGEN 01
OICI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE